

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200071500
PROCESO: EJECUTIVO QUIEROGRAFARIO
DEMANDANTES: LUIS CARLOS MARENTES Y ROSA AMAYA AMAYA
DEMANDADO: RICARDO PERDOMO REINA

Frente a las manifestaciones que hace la parte actora en el memorial precedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314, 593 y 599 C. G. Del P., el Despacho,

DISPONE:

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la medida cautelar ordenada en auto de 12 de noviembre de 2020.

2. ORDENAR EL EMBARGO del inmueble **EN LA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE** el demandado **RICARDO PERDOMO REINA** identificado con matrícula inmobiliaria No.**50S - 565520**

1.1. Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, indicando el nombre completo e identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29716403bb11c0e85dd3526a18944c3288c49b76c205dece56d6e1237fcdd961

Documento generado en 22/02/2021 03:20:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>